ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Noviembre del año dos mil once, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Capiibary, sito en 1ERA JUNTA MUNICIPAL C/ MARIA AUXILIADORA, los miembros del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas:

1) Julio Roberto Gutierrez 2) Brigido Ozuna; a fin de comunicar a la máxima autoridad que en el llamado de Contratación Directa Nº. 04/2011 PARA LA "PROVISION DE MUEBLES Y ENSERES",

Que: en fecha 11 de noviembre del 2011 siendo las 08:15 se ha procedido al acto de apertura de sobres en donde se consta en acta los sobre presentado con sus respectivos precios.

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, nota que no todas las ofertas ha presentado todas las documentaciones exigidas en el pliegos de bases y condiciones:

OFERTA EVALUADA

OFERENTE: GLOBAN PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	NO CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	Declaración de mantenimiento de oferta 5% según PBC inciso o	NO CUMPLE
13	Contratos de haber proveído el bien a instituciones publicas	NO CUMPLE

OFERTA EVALUADA

OFERENTE: VIR COMERCIAL PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	NO CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	NO CUMPLE
12	Declaración de mantenimiento de oferta 5% según PBC inciso o	NO CUMPLE
13	Contratos de haber proveído el bien a instituciones publicas	NO CUMPLE

OFERTA EVALUADA

OFERENTE: NN MUEBLES PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	NO CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	Declaración de mantenimiento de oferta 5% según PBC inciso o	NO CUMPLE
13	Contratos de haber proveído el bien a instituciones publicas	NO CUMPLE

En este caso el Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad Declarar Desierto el llamado de PROVISION DE MUEBLES Y ENSERES con IDE Nº: 225942
Según lo estipula la ley vigente de Contrataciones Públicas.

Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA: una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en el siguiente caso

a) Que no se hubiere presentado sobre alguno
b) **Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;** o
c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocantes determinadas conforme al articulo 15 de la presente ley.-

1°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las once horas, firmando el acta los miembros del comité de evaluación.----------

Julio Roberto Gutiérrez

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY 2do. Dpto. - San Pedro Secretaría

Brígido Ozuna